

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****9312** MURCIA

Edicto

Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia, de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en el Procedimiento de Concurso Abreviado Voluntario número 00081/2014, referente a los concursados Antonio Villaescusa Samper, con D.N.I. número 74.169.790-B, y M.ª Carmen Zapata Martínez, con D.N.I. número 22.937.603-W, por auto de fecha 1 de febrero de 2017, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de Antonio Villaescusa Samper y María del Carmen Zapata Martínez al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar y abonar los créditos contra la masa.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Antonio Villaescusa Samper y María del Carmen Zapata Martínez por parte del admón concursal D. Javier Meseguer Barrionuevo.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, librense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Aprobar la rendición de cuentas efectuadas por el administrador concursal D. Javier Meseguer Barrionuevo.

En cuanto a la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho se resolverá en resolución aparte.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D. Juan José Hurtado Yelo, Magistrado-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil núm. 2 de Murcia. Doy fe."

Murcia, 1 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170007384-1